

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE BIENVENIDO PEREZ ARENCIBIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1989 sobre indemnización por daños y perjuicios por jubilación anticipada; pleito al que ha correspondido el número general 1/901/1990 y el número de Secretaría 330/1990.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1991.

Madrid, 9 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.076-E.

★

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO CRESPO DE VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aplicación Ley 53/1984, de 26-12; pleito al que han correspondido el número general 1/4.047/1989 y el 1.346/1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de junio de 1991.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.178-E.

Secretaría: Sr. Gómez Gómez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por ASOCIACION ANCABA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 575/1991, de 22-4, del Ministerio de Educación; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.367/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1991.

Madrid, 11 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.177-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/563/1991.-SOCIEDAD DE GESTION AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.190-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.716/1991.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1991, sobre Impuestos Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-15.145-E.

2/1.714/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL C. CAT. OBRE. BURGOS contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-5-1991, sobre Impuesto de Sociedades.-15.146-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.720/1991.-RAHEMO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1991, sobre IGTE, Vocalía Quinta, Sala Segunda; R. G. 18.830-86; R. S. 725-87.-15.148-E.

2/1.722/1991.-BANCA JOVER, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-7-1991, sobre Licencia de Apertura, Vocalía Décima, Sala Tercera; R. G. 414-89; R. S. 9-89.-15.149-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.724/1991.-CEMENTOS PORTLAND MORATA DE JALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4-6-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades; Vocalía Segunda, Sala Primera; R. G. 7/91; R. S. 184/91.-15.150-E.

2/1.726/1991.-Doña MATILDE CALVET GIL contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-6-1991, sobre Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos; Vocalía Novena, Sala Tercera; R. G. 8.593-89; R. S. 166-89.-15.151-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.614/1991.-BANCO ETCHEVERRIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-6-1991, sobre Impuesto de Sociedades; Vocalía Segunda, Sala Primera; R. G. 4.141-90; R. S. 88-91.-15.156-E.

2/1.690/1991.-BACER, SOCIEDAD ANONIMA; CODELAN, SOCIEDAD ANONIMA; CONTROL TRAFICO, SOCIEDAD ANONIMA; LUMICAN, SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-6-1991, sobre IGTE; Vocalía Quinta, Sala Segunda; R. G. 2.362-90; R. S. 900-90.-15.157-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.746/1991.-EQUIPOS NUCLEARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-9-1991, sobre Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-15.159-E.

2/328/1991.-Doña MARIA DE LOS ANGELES PINTADO MACHADO y otro contra resolución Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre Incremento del Valor de los terrenos.-15.160-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.298.-Don GERARDO VAZQUEZ IGLESIAS contra el Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-6-1988, sobre Contribuciones Especiales, Vocalía Décima; R. G. 5.091-2-86; R. S. 143-86.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.163-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.558/1991.-Doña ALICIA VERGARA SAINZ contra resolución del Ministerio de Justicia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.203-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 1.166 del año 1991, interpuesto por don FERNANDO GARCIA MASSO contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-6-1990 por la que se concedió la solicitud de marca internacional número 517.197 y de 15-4-1991 que desestimó el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desearan puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.188-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.398/1991.-El Procurador don MANUEL DE APODACA GARCIA, en nombre y representación de SOCIEDAD MERCANTIL BERUGOBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Orden de 22-2-1991, de la Consejería Territorial de la Comunidad de Madrid, por la que se hacen públicas las normas subsidiarias del planeamiento para diversos polígonos del término municipal de Los Molinos, así como contra la desestimación presunta por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto con fecha 8-4-1991.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desearan puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.179-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.392/1991.-Don JUAN AMIGO FREIXAS contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1991 desestimatoria del recurso de reposición

interpuesto contra otra del mismo Organismo de 5-10-1991 por la que se concedió la marca 1.187.462, «Nike», con gráfico en clase 16.-15.180-E.

1.412/1991.-SOCIETE NOUVELLE DE DISTRIBUTION DE PARFUMS INTERNATIONAUX, S. A. F., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16-1-1989 que denegó la inscripción en España de la marca internacional número 506.013, «Bleu Marine Cardin», para artículos de la clase tercera, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.-15.181-E.

1.418/1991.-Por el Procurador señor MARTIN JAUREGUIBEITIA, en representación de CONIASA SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Torreldones de 30-8-1990 que denegaba la aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela H-1 de la urbanización «Los Robles».-15.182-E.

1.413/1991.-Por el Letrado señor GARCIA HORCAJO, en representación de doña CANDELA CAYUELA RODENAS, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 11-7-1991 y 25-5-1990, el primero en reposición, que fijó el justiprecio de la finca número 5 del proyecto «Rancho del Cordobés», PERI 12/5.-15.183-E.

1.408/1991.-Por el Procurador señor GARCIA MARTINEZ, en representación de don RAMON MONTOYA INVARATO, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación sobre el justiprecio de las fincas expropiadas por el Ayuntamiento de Madrid números 56, 58, 59, 60, 62 y 65 del PERI I 11/2, conexión Mercedes Arteaga/Jacinto Verdguer.-15.184-E.

1.399/1991.-SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA CONSERVAS EL RAAL contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1991 que acuerda la denegación de la solicitud del registro de la marca 1.223.663, «Cohevi», y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.-15.185-E.

1.394/1991.-ASOCIACION Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CIUDAD PUERTA DE HIERRO «LA RESIDENCIAL» contra acuerdo de la Junta Municipal del Distrito de Moncloa, Ayuntamiento de Madrid, de 20-4-1989, sobre recepción definitiva en el estado en que se encuentran de las obras de urbanización realizadas por «Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima», en la Colonia Puerta de Hierro, zona primera, y contra la desestimación del recurso de reposición.-15.186-E.

1.402/1991.-FEDERACION DE PROMOTORES DE SERVICIOS Y MANIFESTACIONES ALIMENTARIAS (PROMESA) contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, publicado el 16-6-1985, que denegaba la concesión de la marca 1.060.511, «Teco Alimentaria» y contra la desestimación expresa del recurso de reposición, publicada en el «BOPI» el 16-6-1987.-15.187-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desearan puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 31 de octubre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Magistrada-Jefe de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 192/1991, de juicio ejecutivo, a instancia de «Juan Rueda Narro, Sociedad Anónima», represen-

tado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Luis López Ferrero Bautista, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 18 de diciembre de 1991, 17 de enero y 17 de febrero de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa chalé en pasaje de las Acacias, número 8, con planta baja y principal, piso bajo, jardín, «hall», salón, despensa, cocina y patio, piso principal con cuatro dormitorios, balcón, terraza, aseó, y sobre esta terraza de superficie 100 metros 50 decímetros cuadrados, edificado en dos plantas de 56 metros 75 decímetros cuadrados resto jardín y patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.748, libro 281, sección segunda, folio 123, finca 18.027, letra A. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Automóvil marca «Renault», modelo 21 TX, matrícula AB-4726-I. Valorado en 1.350.000 pesetas.

Dado en Albacete a 18 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.—El Secretario.—8.052-C.

ALCOY

Edicto

Don José Sempere Corbi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 380/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor don Francisco Jorge Gadea Espi, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Segura Agulló y doña María de los Angeles Falcó Belda, sobre reclamación de 2.173.640 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1992, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 20 por 100 del valor de los bienes en la forma prevenida por la Ley, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Asimismo, y en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señalan los días 17 de febrero y 13 de marzo de 1992, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la valoración inicial y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Local de planta baja sito en calle Isaac Peral, número 3, izquierda, con una superficie de 74,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 959, libro 637, folio 126, finca número 18.000-N.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la urbana número 2, 4 y 6 de la calle Viriato, de esta ciudad. Inscrita al tomo 836, libro 540, folio 163, finca número 7.199-N.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda del piso tercero, izquierda, de la calle Músico Carbonell, número 3, de esta ciudad. Inscrita al tomo 933, libro 616, folio 128, finca número 23.340.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 18 de octubre de 1991.—El Juez, José Sempere Corbi.—La Secretaria.—8.086-C.

AMPOSTA

Edicto

Don Francisco Sospedra Navas, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 161/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Jorge Curto Reverte, en cuyo procedimiento, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la parte demandada, que al final de este edicto se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de enero de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que se expresa al final de cada descripción de finca. No concurriendo postores a esta primera subasta, se señala por segunda vez, el día 13 de febrero de 1992, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de aquella valoración; y no habiendo postores a ésta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1992, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la mencionada escritura y que consta al final de la descripción de cada finca, que servirá de tipo en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de aquella suma; y, en su caso en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (cuenta corriente número 4.180 de la sucursal del Banco de Bilbao en esta ciudad a nombre de este Juzgado), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta para concurrir y tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como, bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, este edicto servirá igualmente de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, puerta séptima, que conforma una unidad registral del edificio construido en término municipal de Amposta, partida Valtetes, ensanche de la población, cuyos linderos de la total finca son: Al frente, con la proyección de la calle Las Palmas; por derecha, entrando, con la avenida Rápita; izquierda, con prolongación de calle Góngora, y fondo, con propiedad de Cámara Arrocera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta al tomo 3.086, libro 278, folio 49, finca 25.661, inscripción segunda.

El precio de la finca valorada para la subasta es de 5.127.500 pesetas.

Dado en Amposta a 14 de octubre de 1991.—El Juez, Francisco Sospedra Navas.—El Secretario.—8.071-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Marta Font Marquina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1989, promovidos por el Procurador señor Montero Brusell, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Manuel Puig Murtra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 10 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 8 de enero de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin:

sujeción a tipo. En la escritura la finca ha sido tasada en la suma que resulte de multiplicar por 1,2 el valor de tasación pericial, que es de 6.375.600 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es: Departamento número 13. Vivienda en piso segundo, puerta segunda, escalera B, del cuerpo de edificación mayor del edificio, sito en Sant Andreu de Llavaneres, de procedencia del Mas Badrinas. Ocupa una superficie útil de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina con lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, parte con caja y rellano de la escalera y parte con resto de terreno no edificado; por la puerta, entrando, con el piso segundo, puerta única del bloque o escalera C; por la izquierda, con el piso puerta primera de esta misma planta, y al fondo, con el resto de terreno no edificado. Coeficiente, 1,80 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.951, libro 183 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 155, finca número 3.104, inscripción 5.ª

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria, Marta Font Marquina.—8.795-A.

★

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1991-D, promovidos por el Procurador Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don José Albors Urdeix y María José Cervera Benaigues, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 17 de enero de 1992, a las

diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 17 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 17 de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca de la escritura de deudor, que es de 13.780.000 pesetas.

La finca cuya hipoteca se ejecuta en este procedimiento, la cual sale a subasta, tiene la descripción siguiente: Urbana. Casa sita en Santa María de Palautordera, con frente a la calle Hortensia, número 9, chalé unifamiliar, compuesto de una planta sótano para garaje y bodega, una planta baja y otra planta piso, ambas de 94 metros cuadrados, la última con una terraza de 17 metros cuadrados; mide la planta sótano 72 metros cuadrados; cubierta de pizarra, con una piscina en el jardín revestida de gresite y con su correspondiente filtro, de una cubida de 50.000 litros, edificado todo ello en una porción de terreno que mide 583 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente y este, con la calle Hortensia; por la derecha, entrando, con parcela 8 de María Benítez; por la izquierda, con parcela 6 de Ruperto Campo, y por detrás, con finca de María del Pilar de Ros.

Inscrita en tomo 788, libro 36, folio 245, finca 3.194, inscripción 2.ª

Y para que sirva de notificación en legal forma, expido la presente en Barcelona, a 22 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.065-C.

BETANZOS

Edicto

Don Pablo González-Carrero Fojón, Juez de Primera Instancia número 1 de Betanzos,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 297 de 1988, seguidos a

instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra doña Carmen Fachal Fachal, don José Cañas Villaverde, don José Manuel Cañas Fachal y doña Vicenta Villaverde Barroso, mayores de edad, con domicilio en Sarandones-Abegondo, sobre reclamación de cantidad, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las trece, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza García Hermanos, 31, primero, Betanzos (La Coruña).

Primero.—Que los licitadores deberán consignar en la Entidad destinada al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la Entidad destinada al efecto. Cuenta número 151200007029788 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones el día 15 de enero de 1992 y hora de las trece.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 10 de febrero de 1992 y hora de las trece.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma horas del día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Polígono número 18 del Catastro de Rústica del término municipal de Abegondo, parroquia de Sarandones:

1. Parcela número 909. Superficie: 19,07 áreas. Confinantes: Norte, camino público; sur, la número 6 siguiente; este, la número 5 siguiente, y oeste, la número 3 siguiente. Tasada en 656.078 pesetas.

2. Parcela número 1.001. Superficie: 13,50 áreas. Confinantes: Norte, la siguiente; sur, Manuel Fernández Folla; este, la número 6 siguiente, y oeste, Manuel Fernández Folla. Tasada en 464.450 pesetas.

3. Parcela número 1.002. Superficie: 18 áreas. Confinantes: Norte, camino público; sur, la anterior; este, la precedente número 1, y oeste, Manuel Fernández Folla. Tasada en 619.260 pesetas.

4. Parcela número 907 a-b. Superficie: 69,70 áreas. Confinantes: Norte, Manuel Fernández Folla; sur, Esperanza Vicario Loureda; este, camino público, y oeste, los siguientes números 5 y 6. Tasada en 2.397.936 pesetas.

5. Parcela número 908. Superficie: 42,50 áreas. Confinantes: Norte, Laureano Pérez Muñoz y en parte camino; sur, la siguiente; este, la anterior y en parte finca de Manuel Fernández Folla, y oeste, la partida primera precedente. Tasada en 1.462.156 pesetas.

6. Parcela número 912. Superficie: 35 áreas. Confinantes: Norte, las anteriores números 1 y 5; sur, la siguiente; este, la anterior número 4, y oeste, la anterior número 2. Tasada en 1.204.128 pesetas.

7. Parcela número 913. Superficie: 29,50 áreas. Confinantes: Norte, la anterior; sur, Manuel Fernán-

dez Folla; este, Esperanza Vicario Loureda, y oeste, Manuel Fernández Folla. Tasada en 1.014.900 pesetas.

Dado en Betanzos a 21 de septiembre de 1991.-El Juez, Pablo González-Carrero Fojón.-El Secretario.-5.495-3.

BILBAO

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1991, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfredo Madrigal Llorente, representado por el Procurador señor Ors Simón, frente a «Hijos de M. Garavilla, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre, para la segunda el día 20 de enero y para la tercera el día 20 de febrero, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4.724, clave 00, del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una nave diáfana, en Rincón de Soto, en la avenida de Corella, señalada con el número 4, de 1.518 metros cuadrados, con destino a almacenamiento de conservas vegetales.

Se halla inscrita al tomo 378, folio 45, finca número 8.840, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Siendo el tipo para la primera subasta de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de septiembre de 1991.-El Secretario.-5.497-3.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Rodrigo y Villar, contra don Martín Calzada Soutiño y esposa doña María del Carmen Amorrotu Salinas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 15.140.000 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 11.355.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana.-Nave industrial sita en la calle Gabriel y Galán, señalada en el número 27 en el término municipal de Aldeanueva del Camino (Cáceres), des-

una sola planta baja, que tiene una superficie de 310 metros 45 decímetros cuadrados, contado con todas las instalaciones para el uso que se destinan.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-5.490-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 494/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» contra don José Ramón Velasco Campo y doña María Cristina Aznar Lamana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la primera subasta el día 11 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 1.º, de la calle Sombrerería, número 12, de Bilbao, inscrito al libro 1.196, folio 241, finca 42.591-B-2.ª, valorado a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Piso 7.º, en la calle Múgica y Butrón, número 2, de Bilbao, inscrita al libro 381, folio 17, finca 15.090, valorado a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El

CADIZ

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz, doña Inmaculada Melero Claudio, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 330/1991, promovido por el Procurador señor Gómez Armario, en representación de la compañía mercantil «Optimus, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por don José Manuel Garvarino Gainza, en fecha 3 de mayo de 1991, por un importe de 1.240.182 pesetas, con vencimiento el 1 de agosto de 1991, cambial de la serie OA, número 6.474.998, y domicilio de pago en el Banco Español de Crédito, oficina principal de Cádiz, calle José del Toro, número 18, y avalada por dicho Banco con fecha 3 de mayo de 1991, número 199 del Registro Especial de Avals y con un efecto hasta el día 30 de septiembre de 1991, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación del edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en la ciudad de Cádiz a 14 de octubre de 1991.-La Secretaria, Carmen Pêche Rubio.-8.053-C.

CARTAGENA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número 4,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 16/90 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Encarnación López Martínez, contra don José López Martínez y doña Josefina Martínez Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso las siguientes fincas:

1. Planta baja destinada a almacén, forma parte del edificio número 16 de la avenida de Murcia de Fuente Alamo, paraje llamado «Huerta del Ama María», Diputación de Media Legua, superficie 195 metros cuadrados. Linda: Oeste, avenida de Murcia; este, Teresa López Martínez; sur, Norberto López Martínez, y norte, calle de don Francisco el Maestro. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, tomo 2.296, libro 393, finca 40.449. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, forma parte de un edificio marcado con el número 16 de la avenida de Murcia, de Fuente Alamo, paraje llamado «Huerta del Ama María», Diputación de Media Legua, superficie 102 metros cuadrados y terraza 98 metros cuadrados, total 200 metros cuadrados. Linda: Oeste, aires de la avenida de su situación; este, Teresa López Martínez; sur, Norberto López Martínez, y norte, calle de don Francisco el Maestro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena, número 1, tomo 2.296, libro 393, finca 40.450. Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las once horas de los días 14 de enero, 10 de febrero y 9 de marzo de 1992. La primera por el tipo de tasación, la segunda por el 75 por 100 de dicho tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores salvo para la tercera y para tomar parte en ellas deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo correspondiente y para la tercera el de la segunda. La certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, considerándose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes entendiéndose que los licitadores las aceptan y se surrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Podrán hacerse posturas por escrito cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Dado en Cartagena, a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.468-D.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña María Gracia Martínez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Castellón de la Plana,

Doy fe. Que en el juicio verbal de faltas número 623/1989, seguido contra Juan González Hurtado por denuncia de la Policía Nacional sobre hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«En Castellón de la Plana a 15 de junio de 1990, el señor Juez de Instrucción número 6 de esta capital, habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan González Hurtado, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de un día de arresto menor, que cumplirá en su propio domicilio, salvo desobediencia o quebrantamiento de condena, así como al pago de las costas procesales que, en su caso, se hubiesen producido y a que indemnice a María de las Mercedes Moya Galindo en la cantidad de 15.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón de la Plana, a formalizar dentro del siguiente día a la fecha de la última notificación, bien ante este Juzgado de Instrucción o en el acto y momento de dicha notificación, donde quiera que fuere practicada, bastando la fórmula «Apelo» o cualquiera otra de análoga significación.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricados.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscite estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a María Mercedes Moya Galindo, expido y firmo la presente cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción número 6 de Castellón, a 4 de noviembre de 1991.-La Secretaria, María Gracia Martínez Blanco.-15.242-E.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frascuet, en nombre de «Abbey National Limited», contra don Henry Oscar Heard-White, con el número 126/1991, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca.

Rústica secano en término de Jávea, partida Tarràula, con una superficie de 33 áreas 17 centiáreas. Dentro de su perímetro radica un chalé compuesto de planta baja de 36 metros 80 centímetros cuadrados con garaje, aseó y escalera, que da acceso a la planta alta de 162 metros 99 decímetros cuadrados, consta de naya, salón, comedor, cocina, patio, lavadero, vestíbulo, porche, tres habitaciones, un baño y aseó. Con piscina de 12 metros por 6 metros. Tiene asignado el número de policía TA-139. Linda conjunto: Norte, señor Pons; sur u oeste, camino, y este, Claude Gabrol

Inscrita al tomo 1.342, libro 394, folio 38, finca número 29-197, inscripción segunda de hipoteca.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de enero, a las once horas de su mañana, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm. sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 52.336.500 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 12 de marzo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Denia a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.441-D.

FUENGIROLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, que de acuerdo con la providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1989, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Trevor Rodney Alexander, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.970.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de enero de 1992 siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1992, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.970.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si la hubiere, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 175. Situada en el nivel 156, destinada a vivienda y denominada B 102, enclavada en la primera fase del complejo Pueblo Mijitas, en término de Mijas, urbanización «Mijas Golf». De superficie construida 40 metros 80 decímetros cuadrados, más 49 metros, 20 decímetros cuadrados de terraza-jardín. Linda: Al norte, con finca número 174 o vivienda A 101 y arries de la finca matriz; al oeste y sur, con calle de la urbanización por donde tiene su entrada, y al este, con finca número 176 o vivienda B 103. Lleva las siguientes cuotas: Una de 0,29 por 100 con relación al edificio; otra de 0,9 por 100 con relación a los elementos comunes del propio complejo, y otra de 0,3 por 100 con relación a los elementos comunes de la urbanización.

Título: Es el de compra a «Mijas Golf, Sociedad Anónima», por escritura autorizada en Fuengirola, el día 6 de abril de 1988, ante don Javier Cabañas Rodríguez.

Inscripción: Libro 299, folio 23, finca 24.444 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Dado en Fuengirola, a 4 de octubre de 1991.-La Secretaria.-5.492-3.

GRANADA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 563/1987, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Pérez y otros.

Primera subasta: Día 28 de enero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: (En su caso), se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta: (En su caso), se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera

y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Manuel González Pérez y doña Felicidad Venegas Prados:

1. Piso bajo B de la casa de seis plantas, sita en la calle Jacinto Benavente, de Motril, con cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina con terraza a patios, superficie útil 71,76 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota de participación 4,213 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 79, tomo 308, libro 128. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Finca registral número 11.752.

2. Piso segundo G, número 75 de la Comunidad, en la planta 3.^a del edificio, segunda de pisos, situado a la izquierda del pasillo o rellano de escalera del edificio, sito en Torrenueva, anejo de Motril, en el pago de Paterna, sin número, conocido por el bloque número 1, consta de comedor-estar, aseo, cocina y dos dormitorios; superficie útil 53,97 metros cuadrados. Constan sus linderos. Tiene asignado dos cuotas de participación: una de 0,433 por 100 en los elementos comunes generales de la comunidad de los dos bloques y otra de 0,779 por 100 en los elementos comunes del bloque a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, folio 221, tomo 479, libro 209. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Finca registral número 17.886.

De la propiedad de don José Pimentel Piñar y doña Emilia Parejo Pizarro:

3. Urbana. Casa en término de Huétor-Vega, sitio de Los Colorados, de una sola planta de alzado, distribuida en tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cuarto de aseo y cocina, superficie útil 66,90 metros cuadrados; está enclavada sobre solar de 196 metros cuadrados, destinado el resto no edificado a ensanches y patio. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 54, tomo 1.260, folio 206. Valorada en 5.000.000 de pesetas. Finca registral número 1.654 N.

De la propiedad de don José Medina Monge:

4. Urbana. Número 3, piso bajo, destinado a vivienda, a la izquierda del edificio sin número de calle particular sin nombre, barriada del Zaidín, en Granada; tipo A, con superficie útil de 54,26 metros cuadrados. Constan sus linderos. Le corresponde 5,1371 por 100 en los elementos comunes del edificio. Valorada en 4.500.000 pesetas. Inscrita en el Registro número 3 de Granada, folio 95, libro 792, finca número 28.942.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.062-C.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 27 de diciembre de 1991; 22 de enero de 1992 y 14 de

febrero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 674/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Data-ramba Promociones, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda; el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresada de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Tomo 479, libro 62 de Adeje, folio 170, finca 8.053, inscripción segunda. Tipo de subasta: 52.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla a 4 de octubre de 1991.-El Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.-El Secretario.-8.060-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Eugeni Teixidó Gou, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra Purificación Rodríguez Morillas, Pedro Carrasco Pascual, Manuela Castillejos de los Reyes y Paulino Sistac Gonzalvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1:

9. Piso cuarto, vivienda puerta A, que es la entidad número 9 en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle General Manso, número 183, esquina Gran Vía de les Corts Catalanes, sin número; de superficie 90 metros cuadrados, y linda: Frente principal del edificio, con vuelo de Gran Vía; derecha, con escalera de emergencia, con hueco de ascensores, con caja y rellano escalera, por donde tiene su entrada, y patio de luces, y espalda, con la finca número 181 de la calle General Manso y con dicho patio de luces. Cuota: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.065, libro 144, folio 113, finca 12.340, inscripción segunda.

Lote número 2:

10. Piso cuarto, vivienda puerta B, que es la entidad número 10 en la cuarta planta sita en la casa en Barcelona, calle General Manso, hoy Josep Pla, número 183, esquina Gran Vía de les Corts Catalanes, sin número. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Frente principal del edificio, con vuelo de Gran Vía; izquierda, entrando, con escalera de emergencia, hueco de ascensores, casa y rellano escalera, por donde tiene su entrada, y patio de luces; derecha, con espacio destinado a parque urbano, y espalda, con dicho patio de luces y casa 181 de la calle General Manso. Cuota: 3,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.065, libro 144, sección cuarta, folio 115, finca 12.342, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, 179, el próximo día 17 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.745.000 pesetas por cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hospitalet a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.193-D.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 11/1990, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Productos Elaborados, Sociedad Anónima», Amador Ortiz Villa y María del Carmen Fernández Rabadán, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de diciembre próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1992, a igual hora, con rebaja de 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 11 de febrero siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos número 1.913/0000/17/0011/90 establecida en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Tres cámaras frigoríficas. Valoradas en 6.100.000 pesetas.

Carretila elevadora «Linde». Valorada en 300.000 pesetas.

Nave industrial en polígono Tartesos, en calle C, número 9. Valorada en la suma de 20.500.000 pesetas.

Acciones de los demandados Amador Ortiz Yilla y María del Carmen Fernández Rabadán, en «Productos Elaborados, Sociedad Anónima». Valoradas en la suma de 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de octubre de 1991.—El Secretario.—5.489-3.

JAEN

Edicto

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 125/1991, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Angel Expósito Alfonso y doña María José Morillas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de diciembre, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 13 de enero de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1992, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 10 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien subastado

Vivienda compuesta de planta primera y segunda alta, terraza y trastero existente en la planta tercera de la casa número 2 de la plaza de España, de la villa de Bedmar, con una extensión superficial de 144 metros cuadrados, correspondiendo a cada planta una superficie de 48 metros cuadrados. Valorada en 6.144.500 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.—El Secretario.—8.064-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 386/1990, a instancia de don Manuel Candón Jiménez, representado por el Procurador don Mañuel Agarrado Luna, contra don Manuel Tortosa Rengel, sobre reclamación de la cantidad de 9.417.343 pesetas, ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado y tasados pericialmente y que al final se expresan, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, los posibles licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo en las mismas intervenir en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que el depositario de los bienes embargados, y que son objeto de subasta, es don Manuel Tortosa Rengel, con domicilio en urbanización «El Bosque», edificio «Cycas», planta baja, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad y a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de diciembre próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 20 de enero próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 24 de febrero próximo, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Tierra de secano nombrada «Santa Teresa», en el pago de Montealegre, término de esta ciudad, con casa dentro de su perímetro; mide 5 aranzadas o 61 milésimas de otra, o sea, 2 hectáreas 26 áreas 35 centiáreas. Linda: Al norte, con hijuela de la Vaquera, por donde tiene su entrada; sur, con finca de la que procede de don Francisco Pizones Molina; este, con tierra de doña María Dolores Gallego, y oeste, la de don Manuel Gallego y don José Morillo. Inscrita al tomo 826, folio 107, libro 13 de la sección tercera, finca número 1.485-N.

Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas. Rústica: Parcela de terreno en el pago del Rincón, procedente del rancho llamado Miraflores o El Rano, del término municipal de Jerez de la Frontera, con una medida superficial de 2.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con porción de esta misma procedencia propiedad hoy de don Francisco Sánchez Sánchez; por el este y oeste, con finca matriz de donde ésta se segrega propiedad de «Seicasa», y por el sur,

con camino abierto en la propia finca por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 860, folio 48, libro 18 de la sección tercera, finca número 2.065.

Se valora en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Total: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1991.-El Juez, Manuel Buitrago Navarro.-La Secretaría judicial.-5.485-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 734/1988, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Cabrera Carreras, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra María del Pino Torres Melián, con domicilio en Nicolás Estévez, número 5, Vecindario, y Miguel Revuelta Fernández, con domicilio en Nicolás Estévez, número 5, Vecindario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de enero de 1992, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 7 de febrero de 1992, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarta.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente es la siguiente:

Urbana.-23. Vivienda señalada con el número 7 de gobierno de la calle letra «E», del conjunto sito en Vecindario, término de Santa Lucía, consta de dos plantas: La primera compuesta de porche de entrada, sala-estar, comedor-cocina, trastero, pasillo, aseo y patio, y la segunda, compuesta de dormitorio principal y dos dormitorios. Ocupa una superficie construida de 79 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando en ella, vivienda número 24 de orden; izquierda, vivienda número 22 de orden, y fondo, vivienda número 13 de orden.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-8.068-C.

Doña Alicia Sánchez Cordero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo, letras de cambio número 578/1988, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ramón José Olarte Cullén, con domicilio en Padre José de Sosa, 37, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de diciembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de enero de 1991, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 17 de febrero, a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, 13, vivienda tipo A, puerta 4, escalera 1, en la planta segunda del edificio con fachada a la avenida de Canarias, por donde le corresponde el número 22 de gobierno, a la calle Miguel de Cervantes, por donde le corresponde el número 2, y a calle particular, término de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 109 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota: 0,77 por 100.

Una ochentaiochoava parte de urbana: Uno. Local destinado a garajes y trasteros situado en las plantas de sótano y semisótano del mismo edificio que la finca anterior. Tiene una superficie construida total de 2.798 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota 19,82 por 100. Inscrita a los folios 1.330 y 167 del libro 275 de esta ciudad, fincas números 21.906 y 21.930 e inscripciones 17 y 3.

Tasada la primera en 11.000.000 de pesetas y la segunda en 1.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Sánchez Cordero.-El Secretario.-5.500-3.

★

Doña Alicia Sánchez Cordero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 780/1991, a instancia del «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Sergio Rodríguez Sánchez y doña Penélope C. Lovibond, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

hipotecados que más tarde se describirá al igual que su precio. Y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor de tasación y tendrá lugar el día 11 de diciembre del presente año, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana.

Y para el caso de que la anterior resultara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 10 de febrero de 1992, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para aquellos que quieran licitar y quieran examinarlos, previniéndose, además, que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Vivienda número 4, situada en la planta primera, a la izquierda del frontis, entrando, de la casa de cuatro plantas, señalada con el número 294 de la calle León y Castillo de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una extensión superficial de 117 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al poniente o frontis, con la calle de su situación; al naciente o espalda, con la calle de la Marina; al norte, con don Francisco Rosario, y al sur o derecha, entrando, con la vivienda número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas en la sección cuarta, libro 90, folio 52, finca número 7.994, inscripción cuarta al tomo 1.894.

Su valor a efectos de subasta es de 10.505.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Sánchez Cordero.-El Secretario.-5.479-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 499/1989, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, artículo 131, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Torija, contra don Jesús, doña Emilia, don Francisco José, don Francisco Javier Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y herederos de don Alejandro Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y Sociedad mercantil «Ribablosa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avalúo, la siguiente finca:

Territorio o coto Redondo denominado Ribablosa de Cameros, término municipal de Almarza de Cameros, que mide una extensión superficial de 1.100 hectáreas 24 áreas 40 centiáreas, poblada de encinas, hayas y otros árboles maderables, con terrenos dedicados a pastos y pequeños trozos dedicados a labor. Linda: Norte, territorios de Viguera y Torrecilla de Cameros; sur, los de Almarza de Cameros y Muro de Cameros; este, los de Muro de Cameros y Torres de

Cameros, y oeste, los de Torrecilla de Cameros y Almarza de Cameros. Linda también con la finca segregada y vendida a la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que a modo de enclave del centro de la finca de este número y orientada un poco hacia la zona sur desemboca en el término de Torrecilla de Cameros en la dirección de saliente a puente. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.273, folio 161 y siguientes, finca 1.622.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera, número 2, de Logroño, el próximo día 10 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 299.212.240 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta, se señala el día 8 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y el día 4 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Logroño a 11 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Rosa Luesia Blasco.—8.082-C.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 251 de 1989, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Jaime Díaz García y doña Purificación López García, sobre reclamación de la cantidad de 10.556.484 pesetas; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente; cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de febrero de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Se saca a pública subasta la siguiente finca, sita en el lugar de Castro, parroquia de Riberas de Lea, municipio de Castro de Rey (Lugo):

Solar edificable en el sitio llamado «Finca do Castro»; de superficie aproximada 840 metros cuadrados, y que linda: Frente o norte, carretera de Castro a Otero de Rey; izquierda, entrando, este, Camilo Lozano; derecha u oeste, Román Campo, y fondo o sur, José María Díaz Muinelo. Sobre la finca antes referida se construyó lo siguiente: 1. Una edificación de tipo chalé, destinado a una sola vivienda y de una sola planta, que ocupa una superficie de 127 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en las siguientes dependencias: Cocina, comedor, sala de estar, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Se halla ubicada en el extremo noroeste de la finca, con frente a la carretera de Castro de Rey a Otero. Está provista de dos entradas, una entrada principal a la parte norte, o sea, a la carretera, y otra entrada accesoria por su parte oeste; su construcción es a base de ladrillo y cemento, con la cubierta o tejado de losa de pizarra; su carpintería exterior es metálica de aluminio y la carpintería interior de madera de castaño. Goza de los servicios de agua corriente, de desagüe o alcantarillado, luz eléctrica y teléfono, por conexión a las respectivas redes generales de dichos servicios. 2. Un edificio en construcción de planta baja, ya construida, que será destinado a garaje, y dos plantas altas, pendientes de construcción, la primera planta alta ya iniciada su construcción, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados por planta. Cada una de dichas plantas será destinada a una vivienda, compuesta de las siguientes dependencias: Vestíbulo o «hall», cocina, comedor, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Está ubicada en la parte norte y hacia el centro de la finca.

Ambas edificaciones lindan por su frente con la carretera de Castro a Otero de Rey, que es el norte, y por los demás aires, con el resto de la finca en que se han construido.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 733, libro 56 de Castro de Rey, folio 204, finca número 808, inscripción segunda.

Para que sirva de tipo en la subasta se tasa la finca anteriormente descrita en 10.485.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—8.081-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía a instancia de «Construcciones

Coproma, Sociedad Anónima», contra don Manuel Espino Mena, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados previamente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1991 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de enero de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de febrero de 1992 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia 8 número 18.000-6 una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno sita en la urbanización «Colonia Las Lomas», en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), parcela número 8 del polígono 15 de la misma, y que hoy aparece como número 18 de la calle Leniz, de dicha urbanización, y edificación construida sobre la misma consistente en chalé o vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano, con acceso para garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 443 del archivo general, libro 200 del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, finca número 10.625, folio 26, anotación letra A.

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Espino Mena y para general conocimiento, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.430-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.674/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan Cruz Gámez y doña Emilia González Velasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 2.818.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000167490. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, puerta número 2, del número 5, de la calle Doctor Fleming, de Coslada (Madrid). Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 44 del tomo 2.539, finca número 10.811, inscripción tercera, libro 143 del Ayuntamiento de Coslada.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.073-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.455/1990, de «Cadmio, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Cadmio, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de enero del próximo 1992 y hora de las diez treinta; previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.087-C.



Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Giffin Overseas Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 233.539.638 pesetas las 24 fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Apartamento 1: Finca número 29.074, folio 165.
 Apartamento 2: Finca número 29.076, folio 167.
 Apartamento 3: Finca número 29.080, folio 171.
 Apartamento 4: Finca número 29.082, folio 173.
 Apartamento 5: Finca número 29.084, folio 175.
 Apartamento 6: Finca número 29.086, folio 177.
 Apartamento 7: Finca número 29.088, folio 179.
 Apartamento 8: Finca número 29.090, folio 181.
 Apartamento 9: Finca número 29.092, folio 183.
 Apartamento 10: Finca número 29.094, folio 185.
 Apartamento 11: Finca número 29.096, folio 187.
 Apartamento 12: Finca número 29.098, folio 189.
 Atico: Finca número 29.100, folio 191.

Todas estas fincas están integradas en el conjunto «Aquarius Tennis Village», en el término de Mijas, urbanización «Riviera del Sol».

Todas ellas tienen una superficie útil de 60 metros 90 decímetros cuadrados y una cuota de participación del 7,30 por 100.

Todas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo I.179, libro 401, inscripción tercera.

Bloque C:

Vivienda número 1.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 107, finca número 27.210, inscripción primera. Tiene una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 5,62 por 100.

Vivienda número 2.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 109, finca número 27.212, inscripción primera. Tiene una superficie de 50 metros 50 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 5,62 por 100.

Vivienda número 5.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 115, finca número 27.218, inscripción primera. Tiene una superficie construida de 36 metros 85 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 4,10 por 100.

Vivienda número 6.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 117, finca número 27.220, inscripción primera. Tiene una superficie de 49 metros 5 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 5,62 por 100.

Vivienda número 11.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 127, finca número 27.230, inscripción primera. Tiene una superficie construida de 36 metros 85 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 4,10 por 100.

Vivienda número 13.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 131, finca número 27.234, inscripción primera. Tiene una superficie de 36 metros 85 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 4,10 por 100.

Vivienda número 14.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 133, finca número 27.236, inscripción primera. Tiene una superficie de 49 metros 5 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 5,62 por 100.

Bloque E:

Vivienda número 1.—Inscrita al tomo I.154, libro 376, folio 151, finca número 27.256, inscripción primera. Tiene una superficie de 49 metros 5 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 25 por 100.

Vivienda número 2.—Inscrita al tomo 1.154, libro 376, folio 153, finca número 27.258, inscripción primera. Tiene una superficie de 49 metros 5 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 25 por 100.

Vivienda número 3.—Inscrita al tomo 1.154, libro 376, folio 155, finca número 27.260, inscripción primera. Tiene una superficie de 49 metros 5 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 25 por 100.

Las fincas del bloque C y E están inscritas en el Registro de la Propiedad de Mijas.

Bloque G:

Vivienda número 1.—Es del tipo dúplex, por lo que consta de dos plantas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.154, libro 376, folio 167, finca número 27.274, inscripción primera. Tiene una superficie de 73 metros 70 decímetros cuadrados y una cuota de participación de 40 por 100.

El terreno común, sin designación de letras ni número, en término de Mijas, partido de Calahonda, procedente de la hacienda de «Zayas», hoy urbanización «Riviera del Sol».

Tiene una superficie de 3.108 metros 45 decímetros cuadrados. Está destinada íntegramente a contener los elementos comunes de los bloques que se construirán sobre todas y cada una de las parcelas anteriormente segregadas y descritas, tales como accesos, calles, jardines y plazas, y cuyo conjunto se denomina «Aquarius Tennis Village».

Contiene como enclave en su interior las seis parcelas anteriormente segregadas, a las que rodea por todos sus lados, por lo que sus linderos generales son: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, este y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega.

Inscrita al tomo 1.154, libro 376, folio 135, finca número 27.238, inscripción primera.

Título: Es el de compra a «Aquarius Nordibérica, Sociedad Anónima», por escritura autorizada en Fuengirola en 5 de agosto de 1987, ante don José Payá Pico.

Habiéndose presentado escrito en el Juzgado por la representación de la Comunidad de Propietarios «Aquarius Tennis Village», en el que se manifiesta que el embargo existente a favor de la misma es preferente al crédito hipotecario que aquí se ejecuta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.070-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.383/1989, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rey Gontán y doña María Gracia Cazenave Alvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. 39.—Piso noveno, tipo C, del edificio en Huelva, al sitio «Cabezo de la Horca» o «Huerta de la Esperanza», con frente a la calle interior de la urbanización. Consta de vestíbulo, paso, salón-estar, salón-comedor, tres dormitorios, sala de costura, cocina, terraza lavadero, trastero, dos baños y terrazas exteriores. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, izquierda y fondo, terrenos donde está construido el edificio. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Huelva número 3, al tomo 875, libro 365 de Huelva, al folio 215, finca número 22.895.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.478-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro y posesión interina, número 1.063/1987, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sanz Sanz y doña Eusebia Colin Pérez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y

pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada a los demandados don Emilio Sanz Sanz y doña Eusebia Colin Pérez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.930.034 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1992 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 10, piso segundo, tipo B, con acceso por la escalera de la izquierda del edificio en construcción número 2 de la avenida del Teniente Coronel Yagüe, de Talavera la Real. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, desayuno, paso, pasillos, distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 86 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Talavera la Real, al libro 72, folio 92, finca 4.129.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Gor, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, a los demandados don Emilio Sanz Sanz y doña Eusebia Colin Pérez, y a cualquier persona que le pueda interesar, expido el presente en Madrid a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.483-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 331/1990, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Javier Echart Gorospe y doña María Luisa Orgaza Flores, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de enero de 1992, a las doce quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1992, a las doce diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 6 de marzo de 1992, a las doce horas.

Se hace constar que la consignación a que hace referencia la condición primera de este edicto deberá de acreditarse con el resguardo de la consignación efectuada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, número de identificación 2543, cuenta número 01-90317-9.

Los bienes objeto de la presente subasta han sido valorados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda sita en la avenida de Burgos, número 40, piso cuarto, letra G, de esta capital; que consta de varias habitaciones y servicios y de una superficie de 79 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución en planta por donde tiene su entrada y piso C; derecha, entrando, piso F, patinillo de ventilación y pasillo de distribución; izquierda, vuelo de zona ajardinada, y fondo, piso F, vuelo de zona ajardinada que da a la avenida de Burgos. Su cuota es de 0,9045. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de esta capital, al tomo 1.052, folio 72, libro 151, finca registral número 6.313.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Elena Conde Díaz.-5.501-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra doña Pilar Colomé Llambrich, doña Pilar Esther García Colomé y don Juan Bautista García Colomé, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de abril de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 9.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de junio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de julio de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000670/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Ronda, 38, bajo, de Amposta (Tarragona), antes 34, compuesta solamente de planta baja, con un patio en la parte posterior. Mide la total finca 155 metros 25 decímetros cuadrados, de los que la casa que se destina a vivienda, y consta de comedor, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, cuarto trastero y un garaje. Ocupa una superficie edificada de 81 metros 17 decímetros cuadrados, siendo el resto el patio posterior. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.409, libro 332 del Ayuntamiento de Amposta, folio 100, finca 18.433, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.080-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.105/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Carmen, Julián, Teresa, Jesús y Josefa Díaz-Ropero Flores; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de enero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.600.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Campo de Criptana (Ciudad Real). Calle Héroes del Alcázar, número 9, compuesta de planta baja, con

diversas habitaciones y dependencias y alta encamada, con una superficie en la planta de 1.545 metros 23 decímetros cuadrados, de los que 385 metros cuadrados, aproximadamente, están edificadas, destinándose el resto a solar o descubierto. Linda: Derecha, entrando, calle Pedro Muñoz; izquierda, José Antonio Nieto Herencia; calle Concepción y otros, y espalda, Polonio Mínguez y Andrés Galindo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.318 del archivo, libro 451 del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 71, finca 39.265, inscripción segunda de hipoteca de fecha 7 de julio de 1986.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.079-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 798/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Fernando de Esteban Alonso y Micaela Gabriel Pol Will; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.489.760 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en la urbanización «Nuevo Toboso», radicante en los sitios Cerro de San Sebastián, Cuesta del Cuervo y Carril de Villarejo, en término de Madrid, hoy calle Insula Barataria, número 1. Ocupa una superficie de 2.550 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela señalada con el número 1, de propiedad de los señores comparecientes; sur, con parcela números 2 y 4, propiedad de don Pedro Guñales López; este, con calle Insula Barataria, y oeste, con las citadas parcelas 3, 9 y 4, propiedad de don Pedro Guñales López. Dentro de sus linderos existe una casa de planta baja y principal, componiéndose la planta baja de tres dormitorios, un cuarto de baño y dos «WC», y la planta principal, de cinco dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Existe además una piscina, con sus correspondientes servicios, pajar cobertizo, gallinero y casa de guardas.

Registro de la Propiedad número 35 de los de Madrid, causando la oportuna inscripción en el tomo 1.586, libro 95, folio 215, finca registral número 6.239, inscripción tercera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—8.075-C.

★

Don Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 499/1991, a instancia de Abogado del Estado contra don Miguel Borja Saavedra, sobre una falta de daños en la que se ha acordado citar a don Miguel Borja Saavedra, que tenía su domicilio en barrio de la Celsa (chabolas), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 15 de enero de 1992, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intenté valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a don Miguel Borja Saavedra expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.105-E.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hacer saber: Que en este Juzgado y con el número 1.278/1987 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro de Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Luis

María de Benito Torrente y doña Gloria María Concepción de Murga Ródenas, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1991, a las once.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1992, a las once.

Tercera subasta: El día 21 de febrero de 1992, a las once.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.840.000 pesetas para la primera; para la segunda, 5.880.000 pesetas, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao-Vizcaya.

Tercera.—No se admitirán posturas alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previéndose además que todo licitador los acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

En Madrid, local bajo; derecha, de la casa de esta capital, y su calle de Cracena, por donde está señalado con el número 34, y ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Dracena; derecha, con rampa de bajada al sótano; fondo, con terrenos del Ayuntamiento, e izquierda, con el portal de la casa. Cuota de participación en relación con el valor total del inmueble, 5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 386, libro 301, folio 207, finca registral número 533, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—8.797-A.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra doña Luisa López Gallardo, en reclamación de 4.294.063 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Departamento 3. Vivienda denominada primero B, sita en la planta primera de la calle Calambusquets, 120, de Alayor. Inscrita al tomo 1.589, folio 10, finca número 8.765.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 13 de enero de 1992, a las trece treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de marzo, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.008.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 24 de octubre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—8.796-A.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de interdicto número 1.056/1987, seguidos a instancia de «Pinos de Alhaurín, Sociedad Anónima» y otros, representados por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido

previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 297 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.880 metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde de la urbanización; sur, calle de la urbanización; este, parcela número 280-bis, y oeste, parcela número 298 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 1, finca número 1.168-A.

Valorada pericialmente en 940.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 386 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.572 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 2.003; este, calle de la urbanización, y oeste, parcela número 387 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 4, finca número 1.170-A.

Valorada pericialmente en 786.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 652 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.630 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur y este, con parcela número 653, y oeste, parcela número 651 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 7, finca número 1.172-A.

Valorada pericialmente en 815.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 666 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 2.149; este, parcela número 667, y oeste, parcela número 665 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 10, finca número 1.174-A.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 667 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 2.149; este, parcela número 668, y oeste, parcela número 666 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 13, finca número 1.176-A.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 668 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 2.148; este, parcela número 669, y oeste, parcela número 667 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 16, finca número 1.178-A.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 669 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 2.500 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de la urbanización; sur, parcela número 2.147; este, parcela número 670, y oeste, parcela número 668 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 19, finca número 1.180-A.

Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 1.264-bis en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.315 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1.243-bis; sur, parcela número 1.284-bis; este, parcela número

1.256, y oeste, con calle de la misma urbanización y parcela número 1.264 de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 22, finca número 1.182-A.

Valorada pericialmente en 657.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 1.265 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1.178-bis; sur, parcela número 1.284-bis; este, con calle de la urbanización, y oeste, con parcelas números 1.243-bis y 1.264-bis de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 25, finca número 1.184-A.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 1.279 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1.278-bis; sur, parcela número 1.279-bis; este, con calle de la urbanización, y oeste, también con calle de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 28, finca número 1.186-A.

Valorada pericialmente en 625.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 1.279-bis en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1.279; sur, parcela número 1.316, y este y oeste, con calle de la misma urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 31, finca número 1.188-A.

Valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas, señalada con el número 1.316 en el plan parcelario de la urbanización. Mide 1.370 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1.279-bis; sur, parcela número 1.316-bis, y este y oeste, con calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 34, finca número 1.190-A.

Valorada pericialmente en 685.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno clasificada en el Plan Parcial para zona comercial, en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas. Mide 27.405 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial de la urbanización y terrenos procedentes de la finca origen; sur, con calle de la urbanización y las parcelas números 485 y 486 de igual urbanización; este, con vial de la urbanización, y oeste, con el arroyo del Cura. Inscrita al tomo 1.455, folio 37, finca número 1.192-A.

Valorada pericialmente en 27.405.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno clasificada en el Plan Parcial para zona comercial, en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas. Mide 18.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con parcelas números 182 y 183 de igual urbanización y con depósito de aguas, motores y anexos; este, con parcelas números 128, 143 y 161 de la misma urbanización, y oeste, con parcelas números 132, 134 y 162 y con calle de la urbanización. La parcela que se está describiendo está atravesada de este a oeste por una calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 40, finca número 1.194-A.

Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno clasificada en el Plan Parcial para zona comercial, en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas. Mide 13.100 metros cuadrados. Linda: Norte, con vial de la urbanización y terrenos de don Carlos Bárcenas; sur, con vial de dicha urbanización y parcela número 488; este, con vial de urbanización, y oeste, con terrenos de don Carlos Bárcenas y calle de la urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 43, finca número 1.196-A.

Valorada pericialmente en 13.100.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno clasificada en el Plan Parcial para Club Social, en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas. Mide 17.660 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización; sur, con calle de la urbanización; este, con parcela número 560 y depósitos de aguas y motores, y oeste, parcelas números 534

y 537 de la misma urbanización. Se encuentra encuadrada en la segunda fase de la urbanización. Inscrita al tomo 1.455, folio 46, finca número 1.198-A.

Valorada pericialmente en 17.660.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno clasificada en el Plan Parcial para Club Social, en Alhaurín de la Torre, en los partidos de Arenales, Santa María del Valle y Peñas Prietas. Mide 22.900 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle de la urbanización y depósito de aguas, motores y anexo; sur, con calle de la urbanización; este, con parcelas números 1.176 y 1.200 de la misma urbanización, y oeste, con el arroyo del Cura. Inscrita al tomo 1.455, folio 49, finca número 1.200-A.

Valorada pericialmente en 22.900.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuña.—El Secretario.—2.532-D.

MOGUER

Edicto

En juicio ejecutivo número 123/1988, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra don Joaquín Guillén Cartes y don Hermenegildo Contreras Contreras, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 20 de enero de 1992, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierto.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Como de don Joaquín Guillén Cartes:

Televisor Grundig, de 24", valorado en 18.000 pesetas.

Mueble salón, 25.000 pesetas.

Mesa comedor, 6.000 pesetas.

Tresillo, 8.000 pesetas.

Seis sillas, 3.000 pesetas.

Como de don Hermenegildo Contreras Contreras:

Rústica. Al sitio Las Veredas, en Rociana del Condado. Suerte de tierra con viñas con una cabida de 4 áreas 2 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 950, folio 50, finca número 5.983, del Registro de La Palma del Condado.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Rústica. Al sitio Valdeoscuro o Cañada de la Tuerta, en Rociana del Condado, con una superficie de 2 hectáreas 88 áreas. Inscrita al tomo 1.050, folio 37, finca número 6.809, del Registro de La Palma del Condado.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

Total valoración: 6.160.000 pesetas.

Dado en Moguer a 10 de octubre de 1991.—La Secretaria judicial.—5.488-3.

MONTILLA

Edicto

Don José María Pacheco Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 175/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia legal de don Bartolomé Luque Centella, hijo de Manuel y de Carmen, nacido el día 21 de enero de 1898, en Castro del Río (Córdoba).

La promotora del expediente, doña Carmen Sarcia Piña, de ochenta y tres años de edad, casada, vecina de Santaella, calle López Ruiz, 13 (su esposa), manifiesta que el señor Luque se ausentó de Santaella (Córdoba), donde residía, el 24 de octubre de 1936, en plena guerra civil, y desde entonces no se han recibido noticias suyas, y que ambos contrajeron matrimonio el 11 de septiembre de 1929.

Y por medio del presente edicto se pone en conocimiento el trámite del expediente a los efectos legales correspondientes.

Dado en Montilla a 17 de septiembre de 1991.—El Juez, José María Pacheco Aguilera.—La Secretaria.—15.170-E. 1.ª 14-11-1991

MURCIA

Edictos

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 106/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Juan, doña Ana Gemma y doña Paloma Ramos Peña, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 16 de enero de 1992, a las once horas, y para la celebración de la tercera el día 17 de febrero de 1992, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo A, número 63. Es de las denominadas dúplex, ubicada en la tercera fase del complejo urbanístico denominado «Pueblo Cálido», en término municipal de la villa de San Javier, hacienda de La Manga de San Javier. Se distribuye en tres dormitorios, salón, cocina, baño, aseo, paso, terraza, porche y zona de acceso, que por su denominación consta de dos plantas unidas entre sí, por una escalera interior. Ocupa un solar de 61 metros 33 decímetros cuadrados. Su superficie edificada es de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y la útil de 75 metros cuadrados. El resto de solar que queda sin edificar se destina a zona de acceso y ocupa una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle particular del complejo; derecha, entrando, la vivienda A 65; espalda, con vivienda J 58, e izquierda, con la vivienda A 61. Inscrita al libro 443 de San Javier, folio 43, finca número 35.052.

Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—5.481-3.

★

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 806/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don José Antonio López Miralles, en reclamación de un crédito hipotecario; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de diciembre de 1991, a las once quince; para la celebración de la segunda, el día 16 de enero de 1992, a las once quince horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de febrero de 1992, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera la valoración acordada en la escritura de hipoteca; para la segunda, la valoración de las fincas, con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 34. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja comercial del edificio del que forma parte, sita en Murcia, partido de Peú, digo, Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachadas a la carretera de Alicante, carril de Ruy Pérez y calle del Obispo Landeira.

Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 2, a la izquierda subiendo. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y lavadero. Linda: Derecha, entrando, vuelo de la calle Obispo Landeira; izquierda, vuelo del patio central peatonal de la propia edificación; fondo, vivienda descrita anteriormente de esta misma planta, y frente, hueco de ascensor, hueco de escalera, descansillo de la planta y vivienda que se describe a continuación de esta planta. Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero, ubicados ambos en el sótano del edificio, marcados con el número 34; con superficies útiles de 25 metros 11 decímetros cuadrados y 4 metros 33 decímetros cuadrados, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 207, tomo 2.842, finca registral número 16.653.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.940.000 pesetas.

Al propio tiempo se ha acordado en los autos antes expresados que sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos de su subasta al demandado que antes se ha mencionado, por desconocerse su domicilio.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—La Secretaria.—5.480-3.

PADRON

Cédula de citación

Don Fernando Lago Santamaría, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 172/1991, sobre imprudencia en tráfico, hecho ocurrido el día 26 de octubre de 1990 en La Esclavitud-Padrón, se acordó la citación de doña Mónica Bruzos Piñeiro para que en concepto de lesionada comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tetuán, el próximo día 13 de diciembre, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio; de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación a doña Mónica Bruzos Piñeiro, expido y firmo la presente en Padrón a 31 de octubre de 1991.—El Secretario, Fernando Lago Santamaría.—15.244-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/1991-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra Nadal Soler Oliver, en reclamación de 27.695.464 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 1 de orden. Local comercial de planta baja, con un portal en la plaza de Pedro Garau, número 12-A y otro en la calle Arzobispo Aspargo, 2, de esta ciudad; que mide 168 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Por su parte del frente, con la expresada plaza de Pedro Garau y caja de escalera de acceso a los pisos; por la derecha, entrando, con la expresada caja de escalera de acceso a los pisos con propiedad de Antonio Monserrat; izquierda, calle

Arzobispo Aspargo, y por la parte del fondo, con finca de Jaime Guardiola. Copropiedad, 37,21 por 100. Inscrito al folio 2 del tomo 3.098 del archivo, libro 493, término de Algaida, finca número 27.815, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de febrero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 51.681.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018047991.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.089-C.



En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en los autos número 627/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ferragut Rosselló, respecto al deudor Julio Blanco Gómez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 25 de enero de 1992, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fué la suma de 7.700.000 pesetas cada lote, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de febrero de 1992, a sus nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 16 de marzo de 1992, a sus nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto, siendo éste la Cuenta de Depósitos y Consignaciones 0478-00-18-627-91, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

1. Urbana. Número 29. Vivienda señalada con el número 29 en la planta baja de un edificio en construcción, que se dirá, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vivienda número 27; sur, con vivienda número 31; este, carretera de circunvalación, y por el oeste, zona comun. Tiene el uso privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 232 milésimas por ciento.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

2. Urbana. Número 30. Vivienda señalada con el número 30 en la planta alta de un edificio en construcción que se dirá, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 28; sur, vivienda número 32; este, carretera de circunvalación, y por el oeste, zona comun. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa toda su azotea de forma permanente y perpetua. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 231 milésimas por ciento.

Valorada en 7.700.000 pesetas.

Las descritas fincas forman parte integrante de un edificio parcialmente construido, integrado por 21 viviendas señaladas con los números 1 y 2, de planta baja, planta primera y segunda y terraza; los números 3, 4 y 5, de sótano, planta baja, primera y terraza, y los números 6 a 21, ambas inclusive, de planta baja, planta primera y terraza. Dichas viviendas dispondrán de un espacio de uso exclusivo y privativo. Existe un transformador de 24 metros 5 decímetros cuadrados, situado en el nordeste de la edificación, alrededor del cual hay una zona peatonal de 1 metro 50 centímetros de anchura, constituyendo servidumbre de paso a través de dicha zona peatonal para el acceso a dicho transformador a favor de los propietarios de las distintas Entidades registrales que forman el conjunto edificado. En la parte inferior de la edificación se halla construida una piscina de 100 metros cuadrados, un depósito para el suministro de agua a las viviendas de una capacidad de 18 metros cúbicos. En la parte anterior de este depósito está instalado el cuarto de contadores de agua de las viviendas y la bomba de agua. Tiene su acceso a través del camino situado en el lindero sur del solar sobre el cual se levanta la edificación. La superficie total a construir será de 2.011 metros cuadrados.

Todo ello está construido sobre la siguiente finca:

Porción de terreno sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «El Ters de las Figueras», y en parte del «Trespai», que después de una segregación efectuada ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada; sur, con camino; este, con carretera, y oeste, con camino.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.056-C.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 8/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Andrés Súner Casanovas y doña Elisa Mercedes Cullá Torrens, en reclamación de 1.273.404 pesetas de principal reclamado y 400.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al final del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Riera, número 113, Mar de la Infancia), el próximo día 12 de diciembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de febrero de 1992, a la misma hora.

Primero.-El tipo del remate es el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 0468000170008/91.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 117 de orden general. Vivienda letra A de la planta de piso segundo del bloque B del edificio denominado «Paris», lugar El Arenal, en término de Palma. Tiene su acceso por mediación de sus propios aguán, escalera y ascensor situados en la galería número 2 de la planta baja, accediéndose a ella a través de la galería número 1, que atraviesa el íntegro inmueble de frente a fondo. Mide en cubierto

79 metros 4 decímetros cuadrados y en terrazas 36 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, con rellano, hueco de escalera, terraza de la vivienda C, vivienda letra B y descubierta de terrazas inferiores, con el que linda también por la izquierda y fondo; por la derecha, linda también con dicho descubierta y con la vivienda letra B. Cuota en la comunidad general del edificio: 0,444 por 100. Cuota en la comunidad particular del bloque B: 4,952 por 100. Inscrita al tomo 4.649, libro 700 de Palma, sección IV, folio 141, finca 41.751.

Viene gravada por una hipoteca garantizadora de un capital prestado de 4.000.000 de pesetas.

Se valora en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-8.090-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 485/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferragut Rosselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Javier Sisamon Solá, en reclamación de 4.124.920 pesetas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 37 de orden. Vivienda señalada con el número 37, en la planta baja de un edificio en construcción que se dirá, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río; tiene una superficie de 42 metros 21 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vivienda número 35; sur, vivienda número 39; este, carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Inscripción en el tomo 1.213 del archivo general, libro 327 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 10, finca número 22.774, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiera- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de febrero de 1992, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.058-C.

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 631/1991, sobre procedimiento judicial sumario que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, respecto a la deudora Concepción García Aparicio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 18 de diciembre, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 16.600.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 21 de enero, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 19 de febrero, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, cuenta 0478-000-18-631/91, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Urbana. Número 1. Vivienda señalada con el número 1. De superficie 39 metros 88 decímetros cuadrados. Está integrada por planta baja, primera y segunda. Linda: Norte, con zona común; sur, con camino; este, con zona común, y por oeste, con la vivienda número 2. Tiene uso exclusivo y privativo de una parte de terreno no edificado de 15 metros cuadrados de superficie, situado en su parte frontal.

Inscrita en el tomo 1.169 del archivo general, libro 299 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 177. Finca número 20.987, inscripción primera.

Está construida sobre la siguiente finca: Porción de terreno sita en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada «El Ters de las Figueras», y en parte del «Trespai», que después de una segregación efectuada ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con

la parcela segregada; sur, con camino; por este, con carretera. y por oeste, con camino.

Inscrito en el libro 246 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Rio, folio 70, finca número 18.275, inscripción tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.057C.

PAMPLONA

Edicto

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de enero, 6 de febrero y 10 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que después se relaciona, el cual fue embargado en autos de cognición número 355/1989, promovidos por la Comunidad de Propietarios de Avenida de Zaragoza contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Luis Mata Calzada.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo, C, del número 99 de la carretera de Zaragoza, de Pamplona. Inscrito al libro 48, tomo 131, sección tercera, finca 2.999.

Valorado en 11.359.244 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.-El Secretario.-8.072-C.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero y su partido,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 19 de abril de 1991, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 606/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Teresa Naves Muñiz, sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Naves Suárez, abuelo de la solicitante doña María Teresa Naves Muñiz, vecino que fue de San Román, municipio de Sariego (Siero), ausentándose de su domicilio de dicho lugar en el año 1910, para trasladarse a la República Argentina, sin que hasta el día de hoy, pese

a las reiteradas gestiones realizadas, se pudiera conocer su paradero.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» y en un periódico de Oviedo, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Pola de Siero a 8 de octubre de 1991.-El Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.-La Secretaria.-8.066-C. 1.ª 14-11-1991

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88/1991, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don José Luis Chamorro Casas y doña María del Pilar Nieto Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 19 de febrero próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.225.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo próximo y a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se ramataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo y a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno a solar, denominado «Freixo Mayor», «Reio y Morouzos», sitio de Xermaña, parroquia de Panjón, municipio de Nigrán; de superficie de 10.000 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, en línea de 55,75 metros cuadrados, con fincas de Eusebio Mallo y Cándido Hermida; sur, en línea de 4 metros, camino, y en otra, la finca también de los vendedores, y oeste, en línea de 33,20 metros, Manuel Tomé

Lorenzo y esposa. En dicha finca se emplaza una casa de planta baja de 110 metros cuadrados.

Dado en Pontevedra a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.067-C.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1991, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eusebio Espinar Fernández y doña Ana María Gragera Gragera, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 27 de enero, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 24 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca

Urbana número 27 de la división horizontal del edificio en Crevillet, en el camino de Los Enamorados, número 3, antes 1, conocido por La Torre, número 2. Vivienda II a la izquierda hacia la fachada posterior en planta sexta. Tiene una superficie de 113 metros con 92 decímetros cuadrados, formada por vestíbulo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Entrando, frente, paso común con núcleo de escalera y ascensores; derecha, espacios libre; izquierda, patio y vivienda I, y fondo, espacios libres y edificio de la glorieta de la Noria, antes glorieta del Caudillo. Título: La finca descrita fue adquirida por compra a Inmobiliaria «Fernando Medina, Sociedad Anónima», mediante escritura formalizada ante el Notario de El Puerto de Santa María don Inocencio Zalba Elizalde, de fecha 24 de marzo de 1977. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, libro 429, folio 85, finca número 18.556.

La valoración de la finca hipotecada para servir de tipo en la subasta es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 22 de octubre de 1991.-El Juez, Ignacio Escribano Cobo.-El Secretario.-5.487-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 273/1990, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce, por primera vez, el día 16 de enero próximo, en su caso, por segunda, el día 12 de febrero próximo, y por tercera vez el día 12 de marzo próximo, las fincas que al final se describen, propiedad de doña Dolores Jardi Rovira y don José Jardi Rovira, seguido el mencionado procedimiento a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Dolores Jardi Rovira, José Jardi Rovira y José Borull Jardi, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado, sita en la plaza Prim, de Reus, Banco de Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0273/90, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, que contiene un chalé de bajos y dos pisos, existiendo una vivienda en la planta baja y dos viviendas en cada una de las dos planta altas, con un patio, sito en Monrió del Camp, avenida San Jordi, antes José Antonio, número 26; de superficie, en junto, 217 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 616, libro 38 de Monrió del Camp, folio 172, finca número 1.318. Tasada la finca mencionada en la cantidad de 21.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.088-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.266/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián contra don Paulino Sánchez Cerezo y doña Begoña Piñeiro Aristegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda B, izquierda-derecha, del piso 2.º de la parte derecha de la casa número 21, en la calle Javier Marquina, hoy Eskalantegui, número 52 de alza. Inscrita al folio-46 vuelto, tomo 989, libro 389 de San Sebastián, finca número 21.508.

Dado en Donostia-San Sebastián a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—El Secretario.—2.571-D.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En la ciudad de Santander a 21 de junio de 1991.

El Juez sustituto señor don Antonio da Silva Fernández, visto y examinado en grado de apelación el presente rollo de juicio verbal de faltas, procedente del Juzgado de Distrito número 3, en virtud de denuncia por una supuesta falta de daños, siendo apelante Emilio Méndez García, y apelado, Florencio Martínez Valero, «Auto Internacional Corporation» y «Aficresa», habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito número 3 con fecha 25 de enero de 1989, del que este rollo dimana, debo confirmar y confirmo la misma, condenando al apelante al pago de las costas de esta alzada.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte denunciante que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Santander a 21 de octubre de 1991.—El Secretario.—15.093-E.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 186/1991-4.ª-R., a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima» (HIPO-TEBANSA), se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 16.872.240 pesetas en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 22 de enero de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17 de febrero de 1992, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Semisótano en la casa número 5 B de la calle Sargento Provisional, en Dos Hermanas (Sevilla), con rampa de acceso desde la calle Nuestra Señora del Carmen, y que ocupa una superficie de 498 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Nuestra Señora del Carmen: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, con la casa de don Miguel Arroyo Frías; por la izquierda, con la calle Sargento Provisional, y por su fondo, con jardines entre bloques, de uso común. Cuota: 17,930 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 534, folio 117, finca 13.921, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—5.498-3.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/1991-2, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima»,

contra don Antonio Corzo López y doña Cándida López Leonés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se describirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta se ha acordado señalar el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Si resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 16 de enero de 1992, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y para la tercera subasta el día 10 de febrero del mismo año, a igual hora, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», cuenta número 4038000180947 91, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de las fincas están suplidos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría, para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

I. Local en planta baja, destinado a negocio de bar, con acceso por la calle General Armero, 61 y 61 bis, en Fuentes de Andalucía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 973, libro 177 de Fuentes de Andalucía, finca 8.030. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 8.500.000 pesetas.

II. Vivienda en planta baja, con acceso por la calle Armero, 61, de la misma población, teniendo su entrada por rellano o acceso a los demás elementos, con superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, finca 8.032. Sólo es objeto de subasta la nuda propiedad y está valorada en 5.000.000 de pesetas.

III. Local en planta baja, destinado a restaurante, con acceso por la calle General Armero, 61, con superficie de 208 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro indicados, finca 8.031. Valorada a efectos de subasta en 19.500.000 pesetas.

IV. Local destinado a hostel, en planta alta de la misma casa de calle General Armero, 61, de Fuentes de Andalucía, con superficie de 370 metros cuadrados y que consta de 14 habitaciones. Inscrita en el mismo Registro, en los mismos tomo y libro, finca 8.033.

Valorada a efectos de subasta en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—5.494-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.144/1990, promovido por don Antonio Moreno Aguilar, contra don Manuel Ramírez González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.970.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 24 de enero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 8 de la segunda escalera del segundo zaguán del bloque con acceso por la calle en proyecto número 22, 3.^a planta baja, tipo G. Superficie construida. 118 metros 29 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 385, libro 180 de Mislata, folio 11, finca 15.431, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.496-3.

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Alonso Martín, Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 231/1990, sección B, promovidos por la «Sociedad Técnica de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca» (SOTECA, S. G. R.), representada por el Procurador señor Ramos Polo, contra

don Severiano Huertos Gago y doña Carmen Moralejo Herrero, en término de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por plazo de veinte días y tasación que se indicará, por lotes, de las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana.—Local números 4-7 o plaza 41 de la casa en Zamora, calle Gutiérrez Rivero. Mide unos 9 metros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de calle Gutiérrez Rivero; derecha, con subsuelo de casa número 16 de la misma calle; izquierda, con zona viaria; espalda, local números 4-6 o plaza número 40.

Inscrita al tomo 1.738, libro 435, finca 38.270, folio 88, inscripción 1.^a

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo lote: Urbana.—Piso número 6 ó 1.^o A del edificio en esta ciudad, con fachada a las calles Gutiérrez Rivero, Doctor Villalobos y otra nueva sin denominar, del portal primero, que es una vivienda de ese tipo, emplazada en la primera planta del edificio, parte derecha del referido portal, con acceso por éste en la meseta de aquella planta, puerta segunda de la izquierda, según se sale del ascensor; mide 113,16 metros cuadrados construidos. Linda: Frente, vuelo de la calle Gutiérrez Rivero; derecha, casa número 16 de la misma calle; izquierda, caja de escalera de su portal y con piso tipo D de su misma planta y portal, y al fondo, con piso C de igual portal y planta y con terraza que usan como anejo dicho piso C y el que se está destruyendo. Anejo: La terraza sita en la planta 1.^a del portal o bloque 1.^o, la cual es mitad derecha de la del patio de luces de dicho bloque, y se comunica con dicho piso.

Inscrita al tomo 1.686, folio 6, libro 399, finca 34.023, inscripción 1.^a

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercer lote: Urbana.—Local número 5, 1.^o, que forma parte de la casa en Zamora, calle Gutiérrez Rivero, situada en la planta baja del cuerpo de edificación de dicha calle, a la derecha del portal primero, con acceso directo e independiente por esa calle. Mide 127,65 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, según se mira a la casa desde la calle Gutiérrez Rivero, con esa calle; a la derecha, con casa número 16 de referida vía; izquierda, portal primero y su escalera y local número 5, resto; espalda, con esa escalera y vuelo de las terrazas que usan como anejo los pisos 1.^o y 2.^o, D y F, del portal 2.^o

Inscrita al tomo 1.748, folio 169, libro 442, finca 38.988, inscripción 2.^a

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarto lote: Urbana.—Casa en Villaralbo, calle de Amilcar Cerrán, 1; de 1.522 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.558, libro 49, folio 168, finca 4.644, inscripción 4.^a

Urbana: Edificio en Villaralbo, calle Cantabranas. Mide 90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.804, libro 54, folio 149, finca 5.173, inscripción 3.^a

Las dos fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Quinto lote: Rústica.—Finca 806-1, resto, en Villaralbo, canal de Villalazán. Mide 12 áreas.

Inscrita al tomo 1.558, libro 49, folio 205, finca 4.679, inscripción 3.^a

La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

La subasta tendrá lugar en la sección B del Juzgado de Primera Instancia del número 8 de esta ciudad, sito en la calle San José, 8, de esta ciudad, el próximo

día 20 de diciembre, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Las fincas señaladas salen a pública subasta por los tipos de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.-Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.-Los gastos del remate, impuesto de transcripciones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1992, a las once horas de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran el 50 por 100 de su valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 8 de febrero, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 26 de septiembre de 1991.-El Juez, Antonio Alonso Martín.-El Secretario.-5.499-3.

★

Don Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747/1990-B, seguido en este Juzgado por el Procurador don José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Primitivo Hernández Giménez y esposa, doña María del Rosario Hernáiz Sanz, vecinos de Olmedo, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 22 de enero próximos, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de febrero próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100 por lo menos del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo próximo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar por lo menos el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca urbana.-Casa en el casco y término municipal de Olmedo, en la calle del Hospital o travesía de San Julián, señalada con el número 2 de la manzana 14. Es de planta baja y alta con corral. Linda: Derecha, entrando, corral de la casa de Jesús González; izquierda, herederos de Oroncio Arnanz; espaldas, corrales de herederos de Oroncio Arnanz y Carmen Martín Llorente; frente, con la calle del Hospital. Tiene una superficie de 432 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.919, libro 149, folio 136, finca número 12.287.

Tasada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Jesús Fonseca-Herrero Raimundo.-El Secretario.-8.055-C.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 53/1988-A, a instancia de la «Comunidad de Propietarios Calle Puente Colgante, 46», contra don Javier y doña Felicidad González Inaraja, sobre pago de cantidades; en el que a instancia de la parte ejecutante, y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embarcados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre, a las once horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla

hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efecto que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de enero, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de febrero, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Unica.-Urbana.-Piso 7.º, letra D, de la casa sita en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, 12, hoy ronda de Atocha. Mide 70 metros 10 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 13.459.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.-El Secretario.-5.484-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 272 de 1990, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra la Entidad «Congelador Mar Uno; Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la segunda subasta el día 12 de diciembre próximo y para la tercera el día 20 de enero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado, «Congelador Mar Uno, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Buque pesquero congelador con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Congelador Mar Uno», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 71 metros 20 centímetros; eslora de arqueo, 76 metros 61 centímetros; manga, 12 metros 2 centímetros; puntal de construcción 5/7 metros 50 centímetros; puntal de bodega, 4 metros 50 centímetros. Número de palos: Tres. Tonelaje total-R.B., 1.333 toneladas 22 centésimas; neto, 596 toneladas 73 centésimas; arqueo bajo cubierta, 990 toneladas 79 centésimas. Motor diesel marca «Barreiros-Deutz», tipo RNV-358, de ocho cilindros, 400 milímetros de diámetro, número 042/357/1105, construido en Vigo. Fuerza efectiva, 2.700 HP. Matriculado al folio 9.431 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. G. E. X. Inscrito en el Registro Mercantil, Sección de Buques de Pontevedra en Vigo, en el tomo 68 de Buques, folio 146, hoja 2.060, inscripción primera. Valorado por las partes para el caso de subasta en 520.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-8.091-C.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 339/1985 J-6, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra otros y la Entidad mercantil «Saywis, Sociedad Limitada», y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de marzo de 1992; para la segunda, el día 7 de abril de 1992, y para la tercera, el día 12 de mayo de 1992; todas ellas a las once de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Rústica.-Monte «Carballeira de Chan», en Caritel, de 3.600 metros cuadrados, y que linda: Norte y sur, terreno municipal; este, Francisco Vilarinho, y oeste, carretera a Anceu; inscrito en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, al folio 164 del libro 47 de Puente Caldelas, tomo 132 del archivo, inscripción primera, finca número 5.489.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaría.-2.536-D.

★

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 201 de 1990, promovidos por Fernando Casuso Silva, domiciliado en Vigo, avenida de las Camelias, 157, 7, A, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra «Entidad Mercantil Gestora y Promotora, Sociedad Anónima» (GEYPRO), vecinos de Vigo, calle García Barbón, 158, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 29 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario de Vigo José María Rueda Pérez, con el número 3.163 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 8.322.989 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo y hora de diez y media.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 27 de enero siguiente y hora de diez y media.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero del mismo año y hora de diez y media.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 2.774.330 pesetas por cada una de las tres fincas que sale a subasta, por lo que el tipo total asciende a la cantidad de 8.322.990 pesetas y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no

admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Elemento número 214-A: Local comercial número 3 de galerías, sito en la planta baja del edificio, con acceso por el pasillo interior o elemento número 214-S. Mide 50 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente o norte, pasillo interior o elemento número 214-S; sur o fondo, con el elemento número 210 de la división horizontal y local número 2 de galerías, hueco destinado a futuros ascensores, hueco de ascensores ya existentes y habitación destinada a servicios comunes de la planta de galerías; este o izquierda, pasillo interior o elemento número 214-S, hueco de ascensores ya existentes y habitación destinada a servicios comunes de esta planta, y oeste o derecha, con el local comercial número 4 de galerías. Inscrita al tomo 655 de Vigo, folio 105, finca número 61.836 bis, inscripción primera.

Elemento número 214-N: Local comercial número 17 de galerías, sito en la planta baja del edificio, con acceso por el pasillo interior o elemento número 214-S. Mide 37,80 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente, pasillo de acceso o elemento número 214-S de la división horizontal; al fondo, subsuelo de la calle Zamora; a la derecha, con el local comercial número 18 de galerías, y a la izquierda, con el local comercial número 16 de galerías y elementos comunes de esta galería. Inscrita al tomo 655 de Vigo, folio 150, finca número 61.860, inscripción primera.

Elemento número 214-R: Local comercial número 22 de galerías, sito en la planta baja del edificio, con acceso por el pasillo interior o local comercial número 214-S. Mide 34 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frente u oeste, con pasillo o elemento número 214-S; al fondo o este, con el número 9 de la planta baja que es el elemento número 213 de la división horizontal; a la derecha o sur, con elemento número 212 de la división horizontal o con el local comercial 23 de galerías, y a la izquierda, con el local comercial número 21 de galerías. Inscrita al tomo 655 de Vigo, folio 162, finca número 61.864, inscripción primera.

A estas fincas les corresponde como anejo inseparable una cuota de 4 enteros 5 centésimas por 100, 3 enteros 6 centésimas por 100 y 2 enteros 75 centésimas por 100, según el orden de la descripción sobre las siguientes fincas:

Elemento número 211. Local número 7. Mide 121 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 5,70 metros, con la Gran Vía; al fondo, con local número 10 o elemento 214 de la división horizontal; a la derecha, con local número 8 o elemento número 212 de la división horizontal, y a la izquierda, local número 6 o elemento número 210 de la división horizontal. Inscrita al tomo 659 de Vigo, folio 132 vuelto, finca número 58.946, inscripción tercera.

Elemento número 214-S: Pasillo de acceso a los locales de la galería, sito en la planta baja del edificio, con accesos por elemento número 211 de la división horizontal y por Vía de la Hispanidad. Tiene una superficie de 381,11 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con los locales de la galería números 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 y con los aseos comunes de la galería; sur, con el elemento número 205 de la división horizontal, con la habitación destinada a contadores de electricidad y teléfono, elementos comunes del edificio, locales de la galería números 7, 6, 5, 4, 3 y 21 y elemento número 211 de la división horizontal; este, con los locales de la galería números 20, 21 y 22, y oeste, con los locales de la galería números 8, 9, 10 y 11 y con Vía de la Hispanidad. Inscrita al tomo 655 de Vigo, folio 165 vuelto, finca número 61.685, inscripción tercera. Al mismo tiempo se notifica en forma legal a dichos demandados el señalamiento de las subastas.

Dado en Vigo a 30 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.-El Secretario.-5.502-5.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad por resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 90/1988, procedente del suprimido Juzgado de Distrito de Villanueva del Arzobispo (Jaén), seguidó en este de mi cargo por lesiones en accidente de circulación y daños materiales, ocurrido el día 25 de abril de 1988 y en el que figuran como perjudicados Gertrudía Van Marlaan, «Transportes Gutiérrez» y Pedro Torrijos Gamon y como inculpados Pedro Torrijo Gamon y Frederikus Eurikus Van Oers, ha acordado citar a este último por medio del presente para el día 9 de diciembre próximo y hora de las trece de su mañana al objeto de celebrarse el acto de juicio, juicio que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle la Feria, número 41.

Y para que sirva de citación al expresado Frederikus Enrikus Van Oers, haciéndole el apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Villacarrillo a 4 de noviembre de 1991.-El Juez, Francisco Javier Peñas Gil.-15.141-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número 83 de la avenida de Gasteiza, contra doña María Rosario Manzano Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490571/8, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial sito en la avenida de Gasteiz, número 81 (antes 59). Inscrito al libro 133, folio 13, finca número 5.381; de 124,84 metros cuadrados. Valorado en 42.083.200 pesetas.

Local comercial sito en la avenida de Gasteiz, número 81 (antes 55). Inscrito al libro 67, folio 67, finca número 4.309, de 73,21 metros cuadrados. Valorado en 11.713.600 pesetas.

Local número 3, en la avenida de Gasteiz, número 81 (antes 59). Libro 128, folio 173, finca número 5.199; de 42,43 metros cuadrados. Valorado en 15.274.800 pesetas.

Local número 2, sito en la avenida de Gasteiz, número 81 (antes 93). Inscrito al libro 128, folio 157, finca número 5.191; de 133 metros cuadrados. Valorado en 49.210.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.-El Secretario.-8.059-C.

ZAMORA

Edictos

Don Pedro Vicente Cano Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 327/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), contra don Angel Prieto Ferrero y doña Magdalena Cruz Lorenzo, vecinos de Zamora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en la primera subasta, el día 20 de diciembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Riego, número 5.

Para el supuesto que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la

proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.-El remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.-La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Una tierra de secano, en término de Valcabao del Pan (Zamora), al sitio de Las Montañas y Zarza, y también camino de Valcabao a Zamora, de 6 fanegas y 4 celemines o 2 hectáreas 12 áreas 42 centiáreas. Linda: Este; camino de Zamora; sur, tierra de Mayorazgo del Reco; oeste, viña de Andrés Margarita, y norte, Benito González. Se halla inscrita al tomo 1.775, libro 19, folio 96, folio 1.502.

Tasada para subasta en 3.717.000 pesetas.

2. Una tierra de secano, en término de la ciudad de Zamora, al pago del Palomar de Salces, de 1 fanega y 8 celemines y medio igual a 57 áreas 29 centiáreas. Linda: Al este, con tierra de herederos de Rafaela Hernández; al sur, con casas de Justa Amigo, Esteban Rivera Fernández, Gerardo Gómez Garrido y Gabino García Pérez, y al oeste y norte, camino que va de La Alberca a Las Peñas de Cubillos y queda esta finca a la derecha. Inscrita al tomo 1.850, libro 513, folio 52, finca 29.437.

Tasada para subasta en 11.458.000 pesetas.

3. Una casa de planta baja con corral, sita en esta ciudad y su calle de Arenales, número 32, que mide 340 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, o este, con Cándida y Estefanía Martín; por la izquierda u oeste, Gabino Vizán Vaquero; por el fondo o norte, Florencio Blanco e Isabel Vara, dando su fachada y puerta principal al sur o calle de su situación. Inscrita al tomo 1.621, folio 119, finca 29.440.

Tasada para la subasta en 680.000 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento se libra el presente.

Dado en Zamora a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano Maíllo Rey.-El Secretario.-5.491-3.

★

Don Pedro Vicente Cano Maíllo Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 234/1990, a instancia del Procurador señor Robledo Navais, en nombre y representación de Caja España, Caja de Inversiones, en reclamación de 2.595.912 pesetas de principal y 910.000 pesetas de intereses, se ha dictado resolución que es firme, en la que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados en su día y que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, primero, de esta capital, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ellas consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, debiendo los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en el establecimiento oportuno el 20 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

No se han aportado títulos de propiedad ni suplidos su falta.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera: El día 20 de diciembre de 1991. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: El día 21 de enero de 1992, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera: El día 30 de enero de 1992, sin sujeción a tipo.

Bienes subastados

Descripción de los bienes embargados:

A) Propiedades de doña Teodora Casas Grelgo:

1. Finca rústica, mitad indivisa de terreno cereal seco, finca número 668 del plano general de concentración parcelaria; de 1,7671 hectáreas. Inscrita al tomo 1.649, folio 245, finca 6.326, 3.ª Término de Pinilla de Toro (Zamora).

2. Finca rústica, cereal seco, finca número 669 del plano general de concentración parcelaria; con una superficie de 1,8570 hectáreas. Inscrita al tomo 1.649, folio 246, finca 6.327, 1.ª Término de Pinilla de Toro (Zamora).

3. Finca rústica, cereal seco, al pago de Quebrantatarajas; con una superficie de 0,9220 hectáreas. Inscrita al tomo 1.545, folio 239, finca 5.151, 1.ª Término de Pinilla de Toro (Zamora).

4. Finca rústica, cereal seco, al pago de Los Hornos; con una superficie de 0,5869 hectáreas. Inscrita al tomo 1.545, folio 240, finca 5.152, 1.ª Término de Pinilla de Toro (Zamora).

Las descritas con los números 3 y 4 fueron el origen de la atribución de la finca número 669 del plano general de concentración parcelaria, no existiendo desde ese momento, por lo que las fincas descritas en la actualidad son una sola finca, 669 + 668, con una superficie total de:

Finca 669: 1,8570 hectáreas.

Finca 668 1/2: 0,8835 hectáreas.

Total de la finca: 2,7405 hectáreas.

Esta es la superficie total de las fincas de doña Teodora Casas Grelgo.

B) Propiedades de don Angel García Pedrosa:

1. Urbana, casa de 98 metros cuadrados, aproximadamente, en la calle Castro, sin número, en Tagarabuena, Toro (Zamora).

2. Cochera de 247 metros cuadrados, aproximadamente, en carretera Villalonso a Pinilla de Toro, casco urbano de Pinilla de Toro (Zamora).

Ambas fincas, según averiguaciones, fueron vendidas hace años; la primera, hace cuatro o cinco años, a un señor de Tagarabuena; la segunda, hace cinco o seis años, a un señor de Toro.

C) Propiedades de don Angel García Pedrosa y doña Catalina Marcos Casas, como sociedad conyugal:

1. Urbana, mitad indivisa de una panera, en la carretera de Pinilla de Toro, número 4 de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.767, folio 41, finca 6.525, inscripción 1.ª

Valoración:

Propiedades de doña Teodora Casas Gallego:

El precio medio de un terreno en sitio de iguales circunstancias y características es de 500.000 pesetas/hectárea, lo que nos da: $2,7405 \times 500.000 = 1.370.250$ pesetas.

Total: 1.370.250 pesetas.

Propiedades de don Angel García Pedrosa:

Según investigaciones practicadas en la zona y con bienes de iguales características:

Urbana en Tagarabuena (Toro): 2.200.000 pesetas.
Cochera de 247 metros cuadrados, en Pinilla de Toro: 700.000 pesetas.

Total de propiedades: 2.900.000 pesetas.

Propiedades de don Angel García Pedrosa y doña Catalina Marcos Casas:

Urbana, mitad indivisa de panera: 150.000 pesetas.
Total: 150.000 pesetas.

Total de bienes embargados: 4.420.250 pesetas. Ascendiendo el valor total a la cantidad de 4.420.250 pesetas.

Dado en Zamora a 15 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Vicente Cano Maillo Rey.-El Secretario.-5.486-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 508/1991, a instancias del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados don Pablo Romanos Martínez y doña Pilar Angos Marqués, con domicilio en Alfaro (La Rioja), calle Ronda, número 13, 1.ª B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la actora.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de marzo de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 7 de abril de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de mayo de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Urbana. Vivienda, o piso primero, en la primera planta de viviendas del edificio, tipo B, de 100,66 metros cuadrados útiles, por 113,91 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina con despensa, comedor-estar, tres dormitorios y baños, y confronta por su derecha, entrando al mismo, con calle del Sotillo; izquierda, piso C de la misma planta; espalda, calle Ronda o camino de

Castejón; frente, rellano y piso A de dicha planta. Su cuota de participación es de 8,07 por 100 de la ciudad de Alfaro.

Inscripción: La finca que comprende la vivienda descrita al tomo 362, folio 111, finca 22.238. Y dicha vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro al tomo 416, libro 250, folio 86, finca 26.936, inscripción 2.ª

Valoración: Se tasa la finca hipotecada en 3.645.120 pesetas.

Servirá el presente de notificación, en su caso, del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.084-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 873/1991-A, a instancia del actor, «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Uriarte González, y siendo demandados «International Video and Films, Sociedad Anónima», e «Ivex Films, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza y Barcelona, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 22 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 24 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 16. La vivienda o piso segundo D, con acceso por la escalera segunda, en la segunda planta superior, de 116,58 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de 1,59 enteros por 100 y linda: Por la derecha, entrando, con el piso segundo B de la escalera primera; por la izquierda, con el piso segundo H de la escalera tercera y pasaje lateral derecho; por el fondo, con pasaje lateral derecho, y por el frente, con la caja y rellanos de la escalera segunda, caja de ascensores y el piso segundo C de la escalera segunda. Tiene puerta de servicio. Inscrita al tomo 4.199, folio 36, finca 4.951, 3.ª Sita en paseo de Sagasta, 62, edificio Venus.

Se valora en 18.000.000 de pesetas.

2. Número 14. La vivienda o piso segundo B, con acceso por la escalera primera, en la segunda planta superior, de 142,28 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de 1,94 enteros por 100 y linda: Por la derecha, entrando, con pasaje frontal; por la izquierda, con piso segundo D de la escalera segunda; por el fondo, con pasaje lateral derecho, y por el frente, con el piso segundo A de la escalera primera,

caja de dos ascensores y rellanos y caja de escalera primera. Tiene puerta de servicio. Inscrita al tomo 4.188, folio 41, finca 3.950, 3.ª Sita en paseo de Sagasta, 62, edificio Venus.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de 1/100 ava parte de los locales que se describen a continuación, departamento número 1, con el uso exclusivo y excluyente a utilización de la plaza de aparcamiento número 9 en el primer sótano:

Número 1. Los locales industriales destinados para garaje o aparcamiento de coches, con acceso directo desde la calle del Maestro Marquina, mediante rampa, además de por dos escaleras y alguno de los ascensores en planta de primer sótano, con una superficie de 1.078 metros cuadrados, y en planta de segundo sótano de 1.028 metros cuadrados; el total de los locales destinados a garaje unidos tienen una superficie de 2.106 metros cuadrados y una cuota de participación, en el valor total del inmueble, de 8 enteros por 100. Inscrita al tomo 3.490, folio 69, finca 13.296.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1991.-El Juez-El Secretario.-5.493-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, con el número 1.454 de 1984-A, promovido por doña María Solares Eire Salas, representada por la Procuradora señora Omella, contra don Arturo Joaquín Eire Salas, representado por la defensora judicial doña María Dolores Rubio Eire, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor dado al inmueble, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de enero de 1992 próximo y hora de las diez, con la rebaja del 20 por 100 del valor dado al inmueble.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, César Augusto, número 94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Solar situado en calle Cánovas del Castillo, antes calle Real de Algeciras, marcada con el número 10, con una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. En forma rectangular con una única fachada a calle Cánovas del Castillo de 8 metros lineales, aproximadamente, y unos 15 metros lineales de profundidad. Linda, por la derecha, al sur, con casa de don Juan Ruiz Jiménez; por la izquierda, con casa de doña Dolores Ramírez de Fernández; por la espalda, con finca de doña Africa Salva, viuda de Robledo.

Inscrita al folio 213 del libro 31 de Algeciras, finca número 1.734, inscripción quinta.

Valorado en 8.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.207-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Marcos Lorenzo Alvarez, hijo de Marcos y María José, nacido en Barcelona el día 10 de junio de 1971, documento nacional de identidad número 37.333.253, último domicilio en 08001 Barcelona, Santa Margarita, 6, 1.º, está procesado en diligencias preparatorias número 33/23/90 (E.A.), seguida por delito de desertión.

El encartado que se expresó comparecerá dentro del término de quince días ante el señor Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciere así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 17 de octubre de 1991.-El Secretario relator, Enrique Rovira del Canto.-2.110.

★

El mozo José Sobrado Veiga, con documento nacional de identidad número 915.350.088, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ferrol, (La Coruña), de estado civil soltero, con último domicilio conocido en Ferrol (La Coruña), a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/28/90, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer, en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho mozo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 12 de marzo de 1991.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-2.118.

★

El recluta Juan Manuel Lara Alonso, con documento nacional de identidad número 50.836.322, hijo de Esteban y de Francisca, con último domicilio conocido en Madrid, calle Alcalá, 213-2, sexto, A, distrito postal 28028, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias preparatorias número 44/1/91, por ausencia de incorporación a filas, deberá comparecer, en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 24 de abril de 1991.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-2.116.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se

requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en calle Campamento Benítez, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita, con expresión de apellidos, nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres y lugar de nacimiento:

Arjona Gil, José. 26 de julio de 1969. Ramón y María. Málaga.

Barrioucvco Cortés, Rafael. 29 de marzo de 1970. José y María. Málaga.

Benítez Morente, Angel. 12 de mayo de 1970. Antonio y Concepción. Atajate (Málaga).

Boza Castro, Juan. 9 de noviembre de 1968. Juan y Dolores. Vélez-Málaga (Málaga).

Bucno Jiménez, Salvador. 24 de abril de 1970. José y Ramona. Málaga.

Cobos Sarriá, Jesús. 28 de octubre de 1970. José y Francisca. Antequera (Málaga).

Díaz Guerrero, Antonio. 10 de agosto de 1968. Antonio y Remedios. Vélez-Málaga (Málaga).

Fernández Rodríguez, Manuel. 15 de junio de 1967. Enrique y Emilia. Ecija (Sevilla).

Gómez Quintana, Manuel. 2 de enero de 1968. Manuel y Aurora. Vélez-Málaga (Málaga).

Heredia Santiago, Cristóbal. 18 de mayo de 1967. Cristóbal y Luisa. Marbellá (Málaga).

Marfil Godoy, Juan. 10 de septiembre de 1970. Enrique y Concepción. Suria (Barcelona).

Mateos Fernández, Juan. 7 de enero de 1970. Antonio y Rosario. Colmenar (Málaga).

Molins Sánchez, Juan. 25 de enero de 1960. José y Angeles. Alora (Málaga).

Negrillo Vargas, Enrique. 6 de diciembre de 1969. Juan de D. y Josefa. Málaga.

Núñez Pacheco, Francisco. 31 de octubre de 1968. Francisco y Adela. Benaolán (Málaga).

Pérez Fernández, Javier. 25 de julio de 1969. Diego y Josefa. Málaga.

Reig Espuch, Enrique. 14 de enero de 1965. José e Isabel. Málaga.

Rioja Gómez, Salvador. 28 de junio de 1969. Diego y M. Carmen. Málaga.

Robles Moreno, Francisco. 27 de mayo de 1970. Antonio y Remedios. Vélez-Málaga (Málaga).

Sánchez de Roeck, Marcos. 19 de febrero de 1969. Fernando y Nicole. Bélgica (Reino de).

Sepúlveda Gómez, Francisco. 4 de septiembre de 1969. Antonio y Rafaela. Málaga.

Sobrimo Caldato, José. 4 de abril de 1969. Rafael y Juana. Málaga.

Soler Viedma, Diego. 28 de noviembre de 1969. Diego y Rafaela. Málaga.

Torres Gil, Antonio. 6 de junio de 1970. Antonio y María. Alemania.

Valverde McIntyre, Carlos. 12 de septiembre de 1970. Miguel y Esther. Londres (Reino Unido).

Villegas López, Rafael. 20 de octubre de 1970. Rafael y M. Dolores. Málaga.

Málaga, 14 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, Aurelio Modino Camacho.-2.157.

★

Juan Pedro Sarrión Martínez, hijo de Isidoro y Bernarda, natural de Albacete, nacido el día 8 de enero de 1972, con documento nacional de identidad número 52.757.969, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Hellín (Albacete), inculcado en diligencias preparatorias número 24/31/91, comparecerá ante el Teniente Coronel Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 22 de octubre de 1991.-El Teniente Coronel Juez Togado, Rafael Linde López.-2.097.